

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CIUDADANA

FOLIO INFOMEX:

0100344218

NÚMERO DE OFICIO:

CKL/UTAICAL/053/2018

UTAICAL

Calle 20 SN entre 15 y 17

Col. Centro C.P. 24900

Tel. 996 961 07 95

transparencia@calkini.gob.mx

www.calkini.gob.mx



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100344218

FECHA DE LA SOLICITUD: 31/mayo/2018 03:00 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: H. Ayuntamiento de Calkiní

INFORMACIÓN SOLICITADA: Solicito en formato abierto, en un archivo de Excel, el número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Presentar la información desagregada de la siguiente manera:

- Año
- Grado del policía
- Fecha del fallecimiento
- Municipio del fallecimiento
- Causa de Fallecimiento

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **31/mayo/2018**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su

disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1)Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.



Calkiní, Campeche a 11 de Junio del 2018

No. Oficio. CLK/UTAICAL/053/2018

Asunto: Resolución

Medio: Electrónico

Folio Solicitud INFOMEX: 0100344218



PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de fecha 31 de mayo del presente año, relativa a:

1.-SOLICITUD: "Solicito en formato abierto, en un archivo de Excel el Número total de policías municipales, que hayan fallecido en el municipio durante los años 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017. Presentar la información desagregada de la siguiente forma: Año; grado del policía; fecha de fallecimiento; municipio del fallecimiento; causa del fallecimiento."

2.-COMPETENCIA: Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3 Fracción XX, Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

3.-RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el Título Octavo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se procede a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

4. SE RESUELVE: Se anexa la respuesta dada por el Lic. Adán Jesús López Mex, Director de Administración.

5.-INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los Artículos 147, 148 y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta unidad de acceso o directamente a la Comisión de Transparencia del Estado de Campeche.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en nuestro correo electrónico transparencia@calkini.gob.mx



UTAICAL
Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 07 95
transparencia@calkini.gob.mx
www.calkini.gob.mx

ATENTAMENTE.

L.M. Pedro Luis Tus Cetz

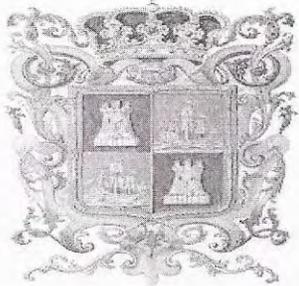
Responsable de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
del H. Ayuntamiento de Calkiní 2015-2018



"2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

OFICIO: HAC/DADM/ RECH/00430/2018.
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION
CALKINI, CAMPECHE A 11 DE JUNIO DE 2018.

L.M.- PEDRO LUIS TUS CETZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



Por medio de la presente, envié de la información requerida el pasado 5 de junio del año en curso, donde se pide sea especificado el número total de policías municipales fallecidos durante el periodo correspondiente al año 2012-2017 , por lo cual me permito informar que no hubo ningún elemento dado de baja por la causa puntualizada.

Sin más por el momento, me despido de usted con un cordial saludo.



ATENTAMENTE


LIC. ADÁN JESÚS LOPEZ MEX.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


H. AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CALKINI, CAMPECHE.
2015 - 2018


CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
Un gobierno cerca de tí

C.C.P. Archivo

Administración
Calle 20 SN entre 15 y 17
Col. Centro C.P. 24900
Tel. 996 961 04 50
www.calkini.gob.mx